



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 330-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2019, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día domingo 16 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo Número 174-2019, con fecha 8 de abril del año en curso, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento Petén y que la Presidenta de la Junta Electoral Municipal de San Benito, departamento de Petén, remite oficio de fecha 3 de junio del presente año, al que adjunta certificación del acta número 019-2019, de esa misma fecha, la cual dejan constancia de la decisión tomada por la Junta Electoral Departamental respectiva, de remover del cargo de Vocal al señor Abelino Antonio Guerra Lima, por los motivos expuestos;

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Julio Francisco Javier Penados Bethancourt, Presidente de la Junta Electoral Departamental respectiva, mediante oficio número 034/2019/JED/PETÉN, de fecha 7 de junio del presente año, hace referencia a la remoción del cargo del señor Abelino Antonio Guerra Lima, quien fungía como Vocal de la Junta Electoral Municipal de San Benito, de ese departamento, asimismo, remite la documentación necesaria para llenar la vacante de dicha Junta, proponiendo al ciudadano René Guillén Moro, quien reúne las calidades que establece la ley, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Reorganizar la Junta Electoral Municipal de **San Benito**, departamento de Petén, la cual quedará integrada de la siguiente forma:

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN BENITO

Cargo	Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
PRESIDENTE:	Odilia Maribel Cunil Donis de Rivas	1919 81362 1501
SECRETARIO:	Edvin Manolo Cocón Vargas	2187 16451 1703
VOCAL:	Rubén Obdulio Garnica Oliva	1994 45036 1708
SUPLENTE I:	Greysi Johanna Lima Pérez	2279 93748 1701
SUPLENTE II:	René Guillén Moro	1910 58157 1704




Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 2º: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Petén, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, facione el acta de toma de posesión de las personas nombradas y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.


ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

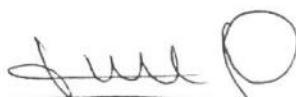
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de junio de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:



~~Lic. Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pinoda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

